

DRET DEL TREBALL

El DSI de Dret del Treball i la Seguretat Social és un servei d'alerta documental i de periodicitat trimestral. Conté les darreres novetats bibliogràfiques incorporades al catàleg, jurisprudència, una secció de sentències destacades i l'actualitat legislativa relacionada amb aquesta branca del dret.

Si voleu rebre periòdicament aquest butlletí només cal que us subscriuiu enviant un correu electrònic a biblioteca@icatarragona.com.

SENTÈNCIES DESTACADES (PER LA SECCIÓ DE DRET DEL TREBALL)

[Tribunal Supremo, Sala de lo Social, Sent. 522/2024 de 3 abril 2024 Rec 2075/2023](#)

Despido Objetivo: comunicación a los representantes de los trabajadores de la carta de despido; finalidad, requisitos y momento (validez con posterioridad al despido)

El Tribunal Supremo reitera que la notificación de la carta de despido a la representación de los trabajadores, con posterioridad al acto extintivo, en el contexto de un despido objetivo del artículo 52 c) ET, es válida si permite cumplir con la finalidad del precepto. Aplica la doctrina sobre comunicación posterior al despido de la STS 484/2023, de 5 de julio (rcud 105/2022).

[Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sent 691/2024, de 5 feb Rec. 4666/2023](#)

Despido disciplinario. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia confirma la condena a una consultoría de Ourense a indemnizar con 30.001 euros por daño moral a una trabajadora que sufrió acoso sexual por parte de su superior. El Tribunal afirma que resulta acreditado que el demandado realizaba de manera constante comentarios de naturaleza sexual que afectaban a la libertad sexual de la demandante, sin que existiera el más mínimo indicio de reciprocidad o de aceptación por la trabajadora.

[Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, Sent. 197/2024 de 1 marzo, Rec. 2/2024](#)

Extinción indemnizada de la relación laboral a instancia de la trabajadora por venir sufriendo acoso laboral, se plantea la concurrencia de este

Las evaluaciones que realizan los facultativos, en los casos en que aluden a situaciones de acoso, teniendo en cuenta las manifestaciones y sintomatología del paciente, no pueden valorarse como la prueba plena de que tales situaciones han acaecido, con implicación de otras personas, al no haber presenciado los hechos. Se trata de un elemento más a valorar en el proceso judicial y no de un dato decisivo, y menos aún, cabe añadir, único.

Lo fundamental es la prueba de la conducta acosadora, pues el cuadro clínico tanto puede venir causado por un acoso real como por una sensación subjetiva de acoso, aunque no haya simulación de síntomas, como por una reacción del trabajador ante conductas ilícitas del empleador, pero que jurídicamente no pueden ser calificadas como acoso, como, en fin, por una vivencia del empleado relacionada con estrés en el trabajo, pero no con acoso.

JURISPRUDÈNCIA

[TJUE, Sala Sexta, 13 junio. En los asuntos acumulados C-331/22 y C-332/22,](#)

«Procedimiento prejudicial — Directiva 1999/70/CE — Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el Trabajo de Duración Determinada — Contratos de trabajo de duración determinada en el sector público — Funcionarios interinos — Cláusula 5 — Medidas que tienen por objeto prevenir y sancionar la utilización abusiva de sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada».

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea pide convertir a los interinos españoles de larga duración en fijos

[TSJ Andalucía, Sala de lo Social, Sentencia 1125/2023, 1 Jun. Rec. 1406/2022](#)

MOVILIDAD GEOGRÁFICA. Indemnización por traslado de centro de trabajo prevista en el convenio colectivo del Grupo Endesa. Se tiene en cuenta la diferencia de kilómetros entre su domicilio y el nuevo lugar. El cálculo será sobre el recorrido más corto, y no por el recorrido “recomendado” por la aplicación Google Maps.

[Tribunal Supremo, Sala de lo Social, S 814/2024 de 30 de mayo, recurso 1449/2023](#)

DESPIDO OBJETIVO: la STSJ Cat se aparta de otra previa sin razonar, esta declara el despido improcedente aquella procedente, y recibe el reproche del TS por apartarse del criterio de igualdad se trata misma empresa, son coetáneos y mismas causas y recurso.

Reprocha que una misma sala de suplicación omita toda referencia en una sentencia posterior a una anterior suya que sentó un criterio distinto ante dos despidos objetivos de dos trabajadoras de la misma empresa realizados con cuatro días de diferencia y en las que se invocaban las mismas causas económicas y productivas.

[Tribunal Supremo, Sala de lo Social, Sentencia 747/2024, 29 May. Rec. 1047/2021](#)

EXCEDENCIA VOLUNTARIA. REINCORPORACIÓN. INTERÉS POR MORA. La condena a la indemnización por daños y perjuicios derivada del incumplimiento empresarial de no reincorporar al trabajador cuando debió hacerlo tras un periodo de excedencia voluntaria no lleva aparejada la condena a los intereses por mora (art. 29.3 ET). Los intereses por mora se aplican exclusivamente cuando lo que se adeuda es una cantidad de naturaleza salarial, no aplicándose cuando se trata de otras cantidades adeudadas por la empresa, como las indemnizaciones.

[Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de lo Social, Sentencia 734/2024 de 28 May. 2024, Rec. 465/2021](#)

SALARIOS DE TRAMITACIÓN. Despido improcedente en empresa insolvente. Cuando el empleado despedido ha estado trabajando durante el tiempo en que es responsable el Estado de los salarios de tramitación, es decir, cuando exceden de noventa días hábiles desde que se presentó la demanda, no se suprime todo el periodo sin más. El Estado no responde de las cantidades coincidentes, pero cuando el sueldo que se percibe en la otra empresa es inferior al fijado en la sentencia que se está ejecutando, sí responde de la diferencia entre uno y otro. Se trata de un resarcimiento parcial. *El Supremo desestima el recurso de casación para unificación de doctrina y confirma sentencia del TSJ Cataluña, declarando que el Estado es responsable de los salarios de tramitación.*

[Tribunal Supremo, Sala de lo Social, Sentencia 724/2024, 22 May. Rec. 3911/2021](#)

ACCIDENTE DE TRABAJO. FICHAJE. INFARTO. El infarto de la persona trabajadora que tiene lugar en los vestuarios del centro de trabajo antes de fichar y de comenzar el turno de trabajo puede no considerarse accidente de trabajo. Para que la presunción de accidente de trabajo (art. 156.3 LGSS) pueda tener efecto es necesario, no solo el elemento locativo, sino el elemento temporal, esto es, que el accidente tenga lugar durante el tiempo de trabajo.

[Audiencia Nacional, Sala de lo Social, Sentencia 54/2024 de 14 May. 2024, Rec. 52/2024](#)

DESPIDO COLECTIVO DE HECHO. Vulneración del derecho sindical a la negociación. Las bajas de trabajadores para ser trasladados en empresas del mismo grupo que la demandada computan a efectos de calificar el despido como colectivo, pues se trata de extinciones por causas no inherentes a la persona del trabajador y obedecen a un cálculo empresarial en virtud del cual se prevé una menor carga de trabajo en la empresa que se corresponde con una

correlativa demanda de mano de obra en las empresas del mismo grupo a que fueron dichos trabajadores traspasados. Esto implica que de haberse tramitado las preceptivas consultas dichos trabajadores serían potencialmente afectados por el despido colectivo, y que las recolocaciones con arreglo al art. 51.2 E. T y arts. 7,1 y 8.1 a) del RD 1482/2012 deberían haber sido objeto del debate propio de periodo de consultas propio de un despido colectivo de hecho. Indemnización al sindicato cuantificada en una cantidad inferior a la cuantía mínima prevista en la LISOS para la multa. *La Audiencia Nacional estima la demanda interpuesta y declara que son nulas las decisiones extintivas por causas no inherentes a la persona de cada uno de los trabajadores, llevadas a cabo por la empresa en el periodo comprendido entre el 17 de noviembre de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024, por superar los umbrales previstos legalmente, y en el periodo legalmente analizable.*

[TS, Sala Cuarta, de lo Social, S 666/2024, 7 May. 2024, Rec. 3113/2023](#)

COMPLEMENTO DE MATERNIDAD. Gran invalidez. En estos casos el complemento de maternidad se calcula sobre la cuantía inicial de la pensión contributiva, sin sumar a dicha cantidad el complemento de gran invalidez. Se trata de conceptos autónomos que hay que deslindar. Porque una cosa es la pensión de incapacidad permanente total, y otra el complemento de gran invalidez. La pensión va destinada a paliar la pérdida salarial y la gran invalidez se abona para que el pensionista pueda remunerar a la persona que le atiende.

El TS estima el recurso de casación para la unificación de doctrina, casa sentencia del TSJ Galicia y fija el cálculo para el complemento de maternidad sobre una pensión de gran invalidez

[Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de lo Social, S 625/2024, 29 Abr. 2024, Rec. 4962/2022](#)

PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN. Concursos de traslados. El personal laboral indefinido no tiene derecho a participar en los concursos de traslados que se convoquen para la cobertura de tales puestos. El convenio de aplicación limita la participación en el concurso al personal fijo. No hay discriminación porque los indefinidos no fijos no han accedido a través de un proceso selectivo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad. De la reciente STJUE de 22 de febrero de 2024 (asuntos acumulados C-59/22, C-110-/22 y C-159-22) no se deriva la necesidad de la conversión judicial automática de los trabajadores indefinidos no fijos en fijos. Reitera doctrina STS 277/2022, de 29 de marzo (rec. 109/2020) y rcud 853/202.

El TS estima el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del TSJ Castilla y León, que casa y anula, y declara que los indefinidos no fijos no pueden participar en concurso de traslados.

[Tribunal Supremo, Sala de lo Social, S 618/2024 de 29 de abril, recurso 8558/2022](#)

GRAN INVALIDEZ. INCOMPATIBILIDAD. El reconocimiento de una gran invalidez, en este caso, a una persona trabajadora de la ONCE, es incompatible con el hecho de que esta continúe vendiendo a tiempo completo cupones de dicha organización. Las actividades compatibles únicamente pueden referirse a tareas o funciones que no sean las correspondientes a alguna profesión u oficio, sino a labores de índole accesorio, marginal, ocasional o limitado que, siendo o no lucrativas, no den lugar a su inclusión en el sistema de Seguridad Social.

[Tribunal Supremo, Sala Cuarta, de lo Social, Sección Pleno Sentencia 544/2024 de 11 abr. 2024, Rec. 197/2023](#)

Doctrina esencial

PRESTACIONES. LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD SOLO SE REFIERE A TRABAJOS ESPORÁDICOS O MARGINALES. RECTIFICA DOCTRINA. Las actividades compatibles únicamente puede referirse a tareas o funciones que no sean las correspondientes a alguna profesión u oficio, sino a labores de índole accesorio, marginal, ocasional o limitado que, siendo o no lucrativas, no den lugar a su inclusión en el sistema de Seguridad Social. **GRAN INVALIDEZ.** Incompatibilidad de la pensión con trabajo a tiempo completo en una determinada actividad laboral. Rectificación de doctrina. La compatibilidad prevista legalmente para la Incapacidad Absoluta o la Gran Invalidez se refiere a trabajos esporádicos o marginales que no den lugar a su inclusión en la Seguridad Social. Estas prestaciones tratan de sustituir la sobrevenida carencia de rentas del trabajo debida a la pérdida de ingresos derivada de la imposibilidad de trabajar, que se produce como consecuencia de la situación incapacitante sufrida por el trabajador, por lo que, si no existe esa pérdida de rentas, la prestación no nace porque no concurre situación de necesidad específica que precise de protección y del esfuerzo social del resto de ciudadanos.

El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto contra la la sentencia del TSJ Andalucía, confirmando la incompatibilidad la pensión por Gran Invalidez con el trabajo a tiempo completo en una determinada actividad laboral.

Tribunal Supremo, Sala de lo Social, Sentencia 530/2024, 4 Abr. Rec. 1156/2023

DESEMPLEO. Trabajador incluido en un ERTE por Covid en el que se acordó una reducción de jornada superior al 70% (máxima reducción permitida). No tiene que devolver las prestaciones por desempleo que recibió porque el error fue exclusivamente del SEPE. El trabajador, al solicitar el desempleo, no comunicó ninguna falsedad y la cuantía, bastante modesta, servía para satisfacer necesidades básicas en un contexto de pandemia. *El TS estima el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto, casa sentencia del TSJ Asturias y declara que no procede la devolución de las prestaciones de desempleo.*

Tribunal Supremo, Sala de lo Social, Sentencia 525/2024, 3 Abr. Rec. 14/2023

DEMANDA DE REVISIÓN. Derecho a la revisión con fundamento en la STEDH 19 enero 2023, que declaró vulnerado el derecho de propiedad (art. 1 del Protocolo nº 1 al CEDH). Pensión de viudedad denegada por no haber estado al menos dos años registrada como pareja. Es contrario a derecho que se le exija cumplir con un requisito, dos años de inscripción como pareja de hecho, que no se exigía para quienes residían en Cataluña antes de la STC 140/2014 y sin que hubiera transcurrido el lapso necesario para cumplirlo.

El Tribunal Supremo estima la demanda de revisión y acuerda la rescisión de la sentencia por el Juzgado de lo Social nº 2 de Girona y sentencia del TSJ Cataluña y del auto de inadmisión del TS, sobre pensión de viudedad y acuerda que los autos recibidos sean devueltos al Juzgado de lo Social de Girona.

TSJ País Vasco, Sala de lo Social, Sentencia 676/2024, 19 mar. Rec. 74/2024

ENFERMEDAD PROFESIONAL. Incapacidad permanente total para la profesión habitual de vendedora de flores. Padece una reacción alérgica a un componente químico que desprenden las flores de la familia de la astromelia. Aunque utilice EPIs (guantes, camisa de manga larga y pantalones), es una sustancia que traspasa incluso el látex y que queda latente en todos los utensilios que se utilicen para manipular esta flor tan habitual para hacer ramos y centros. No es posible la adscripción a otro trabajo.

LEGISLACIÓ

REAL DECRETO-LEY 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social BOE 106, de 27/06/2024

DIRECTIVA (UE) 2024/1500 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre las normas relativas a los organismos de igualdad en el ámbito de la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en materia de empleo y ocupación, y por la que se modifican las Directivas 2006/54/CE y 2010/41/UE. DOUE 29/05/2024

Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, y para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo. BOE 124, 22/05/2024

Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, realizadas con anterioridad a su fecha de entrada en vigor. BOE 106, 1/05/2024

Directiva (UE) 2024/1233 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro, (refundición). DOUE 30/4/2024

Ordre EMT/85/2024, de 23 d'abril, per la qual s'estableix el calendari oficial de festes laborals a Catalunya per a l'any 2025. DOGC 9151, 26/4/2024

BIBLIOGRAFIA

LLIBRES

[Reforma de la Ley de la Jurisdicción Social por RDL 6/2023](#) / Sierra Villaécija, Alberto

Reforma de la Ley de la Jurisdicción Social por RDL 6/2023 : Esquemas, análisis práctico, preguntas y respuestas [text imprès] / Sierra Villaécija, Alberto, Autor; Santiago Hidalgo, José F., Autor . - 2024. - 695 p.; 27 cm. ISBN 978-84-10-53801-6.

Reforma de la Ley de la Jurisdicción Social por RDL 6/2023
Esquemas - Análisis práctico - Preguntas y respuestas
José F. Hidalgo
Alberto Sierra Villaécija




[La reestructuración empresarial mediante regulación de empleo](#) / Molina Navarrete, Cristóbal

La reestructuración empresarial mediante regulación de empleo : Nuevas normas y prácticas sobre ERTE y despidos colectivos. [text imprès] / Molina Navarrete, Cristóbal, Autor . - Las Rozas : La Ley Soluciones Legales S.A., 2024. - 544 p.; 24 cm. - (Temas) . ISBN 978-84-19905-68-0.

[Memento Práctico Seguridad Social 2024](#)

Memento Práctico Seguridad Social 2024 [text imprès]. - Actualizado a 19 de abril de 2024. - Madrid : Francis Lefebvre, 2024. - 1978 p.; 24 cm. - (Memento práctico) . ISBN 978-84-19896-76-6.



 [La contratación de familiares en tu empresa](#) La contratación de familiares en tu empresa : Conoce los requisitos y obligaciones para la contratación de familiares por parte del autónomo [text imprès]. - A Coruña : Colex, 2024. - 147 p.; 22 cm. - (Paso a paso) . **Notes generals:** A portada: incluye casos prácticos y formularios
Accessibles des de la Biblioteca Digital de Colex a l'àrea privada de l'ICAT . - ISBN 978-84-11-94382-6.



[Como hacer una modificación en el contrato laboral](#)

Como hacer una modificación en el contrato laboral : todo lo que debes saber sobre la modificación sustancial del contrato de trabajo [text imprès]. - A Coruña : Colex, 2024. - 159 p.; 22 cm. - (Paso a paso) . **Notes generals:** Accessibles des de la Biblioteca Digital de Colex a l'àrea privada de l'ICAT . - ISBN 978-84-11-94475-5.

[Ley reguladora de la Jurisdicción Social](#)

Ley reguladora de la Jurisdicción Social : Ley 36/2011, de 10 de octubre [text imprès]. - Marzo 2024. - Las Rozas : Sepin, 2024. - 155 p.; 22 cm. - (Códigos) . ISBN 978-84-10-53176-5.

ARTICLES

[Ghosting laboral: cuando un trabajador desaparece y deja de ir a trabajar... ¿Despido o dimisión? / Martín Estebanz, Estela](#)

Ghosting laboral: cuando un trabajador desaparece y deja de ir a trabajar... ¿Despido o dimisión? [text imprès] / Martín Estebanz, Estela, Autor
in **Economist & Jurist Núm. 278 (Abril 2024)**. - 14-19 p.

[La rescisión del contrato de trabajo por el trabajador por la falta de pago o el retraso continuado en el abono del salario. / Toscani Giménez, Daniel](#)

La rescisión del contrato de trabajo por el trabajador por la falta de pago o el retraso continuado en el abono del salario. [text imprès] / Toscani Giménez, Daniel, Autor
in **Economist & Jurist Núm. 278 (Abril 2024)**. - 20-27 p.

[Principales novedades del RD-Ley 5/2023 en materia de conciliación de vida familiar y laboral. / Cerqueda Serrando, Montserrat](#)

Principales novedades del RD-Ley 5/2023 en materia de conciliación de vida familiar y laboral. [text imprès] / Cerqueda Serrando, Montserrat, Autor
in **Economist & Jurist Núm. 278 (Abril 2024)**

[La indemnización adicional a la legalmente tasada para el despido improcedente / Mellado, Enrique](#)

La indemnización adicional a la legalmente tasada para el despido improcedente [text imprès] / Mellado, Enrique, Autor in **Economist & Jurist Núm. 279 (Maig 2024)**. - 26-31 p.

[Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueba medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. \(vigente desde 20/03/2024, BOE 10/12/2023\) / Preciado Domènech, Carlos Hugo](#)


Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueba medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. (vigente desde 20/03/2024, BOE 10/12/2023) [document electrònic] / Preciado Domènech, Carlos Hugo, Autor in **Jurisdicción social núm. 250 (2023)**. - 48 p.

[Medidas de conciliación de la vida personal y laboral en el Real Decreto-Ley 5/2023: en materia de discriminación y permisos / Sancha Saiz, Mercedes](#)

Medidas de conciliación de la vida personal y laboral en el Real Decreto-Ley 5/2023: en materia de discriminación y permisos [document electrònic] / Sancha Saiz, Mercedes, Autor in **Jurisdicción social núm. 250 (2023)**. - pp. 5-18

 [Efectos en el recargo de prestaciones por accidente de trabajo de la reforma legal de la cuantía de la pensión de viudedad operada con posterioridad / Areta Martínez, María](#)


Efectos en el recargo de prestaciones por accidente de trabajo de la reforma legal de la cuantía de la pensión de viudedad operada con posterioridad [text imprès] / Areta Martínez, María, Autor
in **Revista de Jurisprudencia Laboral** núm. 2 (2024). - 8 p.

 [Ampliación por el órgano judicial del plazo procesal para la consignación o aseguramiento de la condena y derecho de acceso al recurso de suplicación. Proporcionalidad y respeto del principio de confianza legítima en el control de los plazos procesales por los tribunales. Bondades e incertidumbres de una nueva doctrina constitucional / Martínez Moya, Juan](#)

Ampliación por el órgano judicial del plazo procesal para la consignación o aseguramiento de la condena y derecho de acceso al recurso de suplicación. Proporcionalidad y respeto del principio de confianza legítima en el control de los plazos procesales por los tribunales. Bondades e incertidumbres de una nueva doctrina constitucional [document electrònic] / Martínez Moya, Juan, Autor
in **Revista de Jurisprudencia Laboral** núm. 3 (2024). - 11 p.

 [Los requisitos de acceso a la pensión de jubilación anticipada por discapacidad en grado igual o superior al 45 % / Areta Martínez, María](#)

Los requisitos de acceso a la pensión de jubilación anticipada por discapacidad en grado igual o superior al 45 % [document electrònic] / Areta Martínez, María, Autor
in **Revista de Jurisprudencia Laboral** núm. 3 (2024). - 10 p.

 [Control del absentismo y control de las bajas por incapacidad temporal, circunstancias deseablemente diferentes / Arias Domínguez, Ángel](#)

Control del absentismo y control de las bajas por incapacidad temporal, circunstancias deseablemente diferentes [document electrònic] / Arias Domínguez, Ángel, Autor
in **Revista de Jurisprudencia Laboral** núm. 3 (2024). - 7 p.

** Podeu sol·licitar els llibres en préstec i fer reserves de qualsevol monografia o número de revista citats. Si voleu consultar algun document que no estigui en obert contacteu amb la biblioteca.*